NORMAS DE CONVIVENCIA del IES LA LABORAL

NORMA 1: Los alumnos deben **asistir, ser puntuales y permanecer en el centro durante el período lectivo y el recreo** (sólo podrán salir fuera del centro durante el recreo aquellos alumnos autorizados para ello).

Explicación: Es necesario aprovechar al máximo el tiempo de clase. Es una falta de respeto para los demás interrumpir la clase con nuestros retrasos.

Faltas de asistencia injustificadas.
Retrasos.

Implicaciones para el profesorado:
- Explicar al alumnado la importancia de la puntualidad para el desarrollo de las clases. Se debe ser puntual para provocar la puntualidad en el alumnado.
- Llevar la contabilidad de los retrasos para poder aplicar la sanción.
- Registrar los retrasos en el Tamagochi
- Cambiar la falta por un retraso cuando se admita al alumno tras haber pasado lista.
- En el caso de que algún alumno se vaya a retrasar en alguna clase por haber estado con un profesor (un examen que se alarga, una breve conversación, etc.), éste le hará un justificante escrito para el profesor con el que tiene clase.

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
-Faltas de asistencia injustificadas (de 1 a 5 al mes).	Amonestación SGD Cuaderno alumno	Tutor	- Amonestación verbal por parte del profesor - Informar a la familia lo antes posible (cuaderno, teléfono,).
-Faltas de asistencia reiteradas, injustificadas (de 6 en adelante en un mismo mes).	Apercibiendo escrito 7ª Hora	Tutor Jefatura de Estudios	- Tutor informa inmediatamente a Jefatura de Estudios y además, se lo comunica a la familia por teléfono o mediante entrevista personal.
Si el alumno se encuentra fuera del centro en horario lectivo.	Apercibiendo escrito 7ª Hora Expulsión – 10 días	Jefatura de Estudios Director	Comunicar a Jefatura de Estudios.
- Si el alumno se encuentra fuera de clase en el centro en horario lectivo.	Apercibiendo escrito 7ª Hora Expulsión – 10 días	Jefatura de Estudios Director	Informar de la circunstancia a Jefatura de Estudios
- Con mas de tres retrasos en un mismo trimestre en cualquier asignatura.	Amonestación SGD Cuaderno alumno 7ª Hora	Profesor Tutor Jefatura de Estudios	- El tutor informará a Jefatura para imponerle la sanción de la 7ª hora.
- Cuando el retraso se produzca a la primera hora lectiva.	Amonestación SGD Cuaderno alumno 7ª Hora	Tutor Jefatura de Estudios Director	- El profesor informará a la familia por teléfono. - Privación del tiempo de recreo. - Permanencia en el centro a 7ª hora.

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Faltas de asistencia reiteradas, injustificadas o no justificadas de forma adecuada (24 horas en un mismo mes).	Apercibiendo escrito Pérdida evaluación continua Actividades Complementarias + 1 mes	Tutor Jefatura de Estudios Director	Ponerse en contacto con la familia para entrevista personal para dar explicaciones de lo sucedido.
Reiteración de faltas de asistencia reiteradas, injustificadas o no justificadas de forma adecuada.	Apertura de expediente absentismo	Director Comisión Convivencia	Aviso a la familia que de no solucionar el absentismo se abrirá un expediente.

NORMA 2: **Todos los miembros de la Comunidad Educativa** (profesores, alumnos, personal de control y administración) **se tratarán con respeto mutuo**, evitando insultos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes desagradables, etc.

Explicación: El respeto mutuo es condición indispensable para poder desarrollar un clima de convivencia que haga posible el aprendizaje. Debemos tratar a los demás como queremos que nos traten a nosotros.

a) Falta de respeto a la autoridad del profesor o al personal del centro: desconsideración, insulto, actitudes desafiantes, etc.

b) Actitudes irrespetuosas hacia los compañeros.

Implicaciones para el profesorado de las normas:

- Fomentar el diálogo para la resolución de los posibles conflictos y escuchar al alumno como parte del aspecto educativo del tratamiento del conflicto.
- Atender al alumno que al final de una clase quiera manifestar algo, y si en ese momento no se dispone de tiempo dar una cita para hablar en otro momento, si es posible, en el mismo día.
-Tratar al alumnado de forma que no se de pie a que se sienta menospreciado o insultado.
- Proponer una mediación para intentar llegar a acuerdos.

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
-Acciones que atenten contra las buenas costumbres sociales: escupir, gritar, uso de vestimenta inapropiada (utilización de gorras dentro del recinto, correr, saltar…),	Cuaderno alumno Amonestación SGD Recreo 7ª Hora	Cualquier Profesor Jefatura de Estudios	- Amonestación verbal. - Comunicación de la falta a la familia mediante agenda, e información de la incidencia a Jefatura para la sanción correspondiente.
- Reincidencia de la falta anterior. -Insultos, uso de motes, amenazas verbales, etc.	Amonestación SGD Envío AC ATI Apercibiendo escrito Actividades Complementarias 7ª Hora Expulsión – 10 días	Profesor Jefatura de Estudios Director	- Expulsión inmediata de la sesión de clase con envío al Aula de Convivencia parte correspondiente). - Petición pública de disculpas.
Actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración: contestaciones inapropiadas, desconsideración hacia los compañeros.	Cuaderno alumno Amonestación SGD Envío AC Recreo 7ª Hora	Profesor Jefatura de Estudios Director	- Amonestación verbal o en SGD - Envío al Aula de Convivencia

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Acoso físico o moral a los compañeros, uso de la violencia, agresiones, ofensas graves o actos que atenten gravemente contra la integridad de los compañeros o las buenas costumbres sociales. - Humillaciones o vejaciones a compañeros por razón de raza, sexo, religión, nacimiento u orientación sexual.	Envío AC ATI Apercibiendo escrito Actividades Complementarias + 1 mes 7ª Hora Expulsión – 20 días	Jefatura de Estudios Director	Poner en conocimiento de Jefatura de Estudios la incidencia.
- Grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio de agresiones o humillaciones cometidas.	Apercibiendo escrito Actividades Complementarias + 1 mes 7ª Hora Expulsión – 20 días	Jefatura de Estudios Director	Poner en conocimiento de Jefatura de Estudios la incidencia.
Graves faltas de respeto.	ATI Apercibiendo escrito Actividades Complementarias + 1 mes 7ª Hora Expulsión – 20 días	Jefatura de Estudios Director	Poner en conocimiento de Jefatura de Estudios la incidencia.

NORMA 3: El alumnado **respetará el material y las instalaciones del Instituto o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa**, sin estropear nada intencionadamente o por negligencia. El Instituto se deberá mantener limpio (aulas, pasillos, patios,…).

Explicación: El Instituto es de todos y para todos. Si tenemos que dedicar una parte importante del presupuesto en reparar destrozos o robos no se puede dedicar a otros fines de carácter educativo: actividades extraescolares, libros, etc. Se trabaja y se estudia mejor en un entorno agradable que favorezca la convivencia.

Implicaciones para el profesorado:

- Velará por el cumplimiento de esta norma allí donde se encuentre, tanto si se trata de loa alumnos suyos como si no.
- No se comenzará la clase hasta que el aula esté en orden y limpia (lo suficiente como para poder dar clase con dignidad).

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
- Utilización inadecuada del mobiliario. - Pintar las mesas, paredes, suelos del recinto escolar. -Arrojar papeles, desperdicios tanto en aulas o pasillos como en el patio.	Amonestación SGD Actividades Complementarias – 1mes Aula Convivencia 7ª Hora	Profesor Jefatura de Estudios Director	- Amonestación verbal. - Comunicación a los padres en la agenda. - Permanencia a 7ª hora. - Colaboración en tareas de limpieza (durante los recreos, a 7ª hora). - Reparación de lo dañado.
-Pintadas, roturas de mobiliario por mal uso en todo el recinto escolar (pasillos, aseos, patios).	Apercibiendo escrito 7ª Hora Expulsión – 10 días	Jefatura de Estudios Director	- Comparecencia inmediata ante Jefatura de Estudios e informar inmediatamente a la familia por parte del Jefe de Estudios. y del profesor (cumplimentando el parte - El o los alumnos implicados se harán cargo del coste económico de la reparación. - Permanencia en el centro en horario de tarde para la realización de tareas dirigidas a reparar los daños causados o a mejorar el entorno del centro (limpieza de zonas comunes). - Si no aparecen los alumnos responsables toda la clase colaborará en la limpieza del recinto o se hará cargo del coste económico de la reparación.

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
- Deterioro grave de las instalaciones, destrozos intencionados. - Robos	ATI Apercibiendo escrito Actividades Complementarias + 1 mes 7ª Hora Expulsión – 20 días	Jefatura de Estudios Director	- Realización, en horario de tarde, de tareas en el centro dirigidas a reparar los daños causados. - El o los alumnos implicados se harán cargo del coste económico de la reparación y a restituir, en su caso, lo sustraído. - Si no aparecen los alumnos responsables toda la clase se hará cargo a partes iguales del coste o colaborará en la limpieza del recinto.

NORMA 4: Está **prohibido durante todo el horario lectivo y en todo el recinto escolar, la utilización de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos** (MP3, cámaras digitales, PSP). Se aconseja no traer al centro dichos aparatos. El Instituto declina toda responsabilidad en caso de sustracción, deterioro o pérdida.

Está injustificado el uso de móviles para contactar con la familia en caso de indisposición, pues el centro comunicará la incidencia a los representantes legales de los alumnos.

Explicación: El uso de estos aparatos en el aula es inapropiado e innecesario. Además existe el riesgo de pérdidas o robos que pueden generar conflictos mayores.

Implicaciones para el profesorado:

El profesor velará por el cumplimiento de esta norma en sus clases. Durante las clases tendrá su propio teléfono móvil apagado.

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
- El uso indebido de estos aparatos.	Amonestación SGD Apercibiendo escrito 7ª Hora	Profesor Jefatura de Estudios Director	- El profesor lo retirará y llevará a Jefatura de Estudios en donde permanecerá en depósito hasta que finalice la jornada.
- Reincidencia en la falta anterior.	Apercibiendo escrito 7ª Hora Expulsión – 10 días		- El aparato quedará requisado en Jefatura de Estudios durante una semana.

- En el caso de que se retire a un alumno por tercera vez deberán venir sus padres a recogerlo.

NORMA 5: **El alumnado traerá el material necesario para dar la clase y realizará las tareas que proponga el profesor.**

Es obligatorio **traer la agenda escolar todos los días y ésta debe mantenerse siempre en buen estado**.

Explicación: El material es necesario para aprovechar las horas de clase. La realización de las tareas para casa supone un refuerzo y una práctica de lo trabajado en clase con el profesor.

Implicaciones para el profesorado:
Averiguar la causa de la falta de ese material. Comunicarlo al tutor. El profesor implicado, hará las gestiones pertinentes con la familia para solucionar el problema.

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
- No traer el material necesario. - No presentar las tareas.	Cuaderno alumno Amonestación SGD 7ª Hora	Profesor Tutor	- Amonestación verbal - Comunicación a la familia mediante agenda.
-Reiteración en el mismo trimestre de la misma falta (3 ó más veces)	Apercibiendo escrito Recreo Actividades Complementarias 7ª Hora Expulsión – 10 días	Tutor Jefatura de Estudios Director	- Comunicación a la familia, de forma telefónica, por parte del profesor responsable. parte correspondiente). - Prohibición de participar en actividades extraescolares y complementarias. El alumno deberá realizar las tareas y actividades, que determine el profesorado que le imparten clase, en el Aula de Trabajo Individualizado.

NORMA 6: **Tanto las horas de clase como las horas de guardia deberán aprovecharse al máximo.**

Explicación: El esfuerzo continuado y planificado es imprescindible para mejorar, por ello todas las horas lectivas deben ser aprovechadas.

Implicaciones para el profesorado:
Velar por el cumplimiento de esta norma.

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Actos que impidan el normal desarrollo de las actividades de clase. No aprovechar la hora lectiva, molestar a los compañeros y no seguir las instrucciones del profesor. Levantarse sin permiso Lanzar objetos…	Cuaderno alumno Amonestación SGD Envío AC Recreo Actividades Complementarias 7ª Hora	Profesor Jefatura de Estudios Director	- Amonestación verbal - Comunicación a la familia mediante agenda. - Comunicación al tutor. - Derivación al Aula de Convivencia con tarea.

NORMA 7: Está **prohibido fumar dentro del recinto escolar.**

Explicación: El consumo de tabaco es muy perjudicial para la salud, especialmente para los menores de edad.

Implicaciones para el profesorado
El profesor testigo de la acción comunicará la falta a Jefatura de Estudios para proceder según corresponda.

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
- Por fumar en el recinto escolar en una primera ocasión.	Apercibiendo escrito Recreo 7ª Hora Expulsión -10 días	Jefatura de Estudios Director	- Comparecencia inmediata ante Jefatura de Estudios y comunicación a los padres.
- En caso de reincidencia.	Apercibiendo escrito Actividades Complementarias 7ª Hora Expulsión – 10 días	Jefatura de Estudios Director	- Informar inmediatamente a la familia por parte del Jefe de Estudios. parte correspondiente), y expulsión del centro

			durante un período de 3 días lectivos.

NORMA 8: **Está prohibido el uso, la incitación al mismo o introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal** de los miembros de la comunidad educativa.

Explicación: El incumplimiento de esta norma será considerado como falta grave y puede ser constitutiva de delito o falta penal.

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Por la tenencia, consumo o introducción en el centro de sustancias contra la salud de las personas .	Actividades Complementarias + 1 mes Expulsión – 20 días	Jefatura de Estudios Director	Poner en conocimiento de Jefatura de Estudios la incidencia

NORMA 9: Está prohibido la **suplantación de personalidad, falsificación** o sustracción de documentos académicos**.**

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Por la reiteración de la personalidad.	Actividades Complementarias + 1 mes Expulsión – 20 días	Jefatura de Estudios Director	Poner en conocimiento de Jefatura de Estudios la incidencia

NORMA 10.- La **conducción de vehículos** a motor dentro del recinto escolar se realizará siempre manteniendo una velocidad adecuada extremando las precauciones para evitar accidentes.

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Conducción inapropiada dentro del recinto escolar	Entrega de la tarjeta identificativa del vehículo de 1 a 3 meses. Apercibiendo escrito 7ª Hora	Jefatura de Estudios Director	Dar parte a Jefatura de Estudios.

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Conducción temeraria o reiterada	Retirada definitiva tarjeta Expulsión – 20 días	Jefatura de Estudios Director	Poner en conocimiento de Jefatura de Estudios la incidencia

NORMA 11.- Acciones que se realicen fuera del recinto escolar y perturben el transcurso del transporte escolar o el desarrollo de una actividad complementaria o extraescolar**.**

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Perturbar el desarrollo del transporte escolar.	Apercibiendo escrito Recreo Actividades Complementarias 7ª Hora Expulsión – 10 días	Jefatura de Estudios Director	
Perturbar el desarrollo de una actividad extraescolar	Apercibiendo escrito Recreo Actividades Complementarias 7ª Hora Expulsión – 10 días	Jefatura de Estudios Director	Los profesores responsables de la actividad lo harán constar en la evaluación de la misma.

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Perturbar gravemente el transporte escolar	Actividades Complementarias + 1 mes 7ª Hora Expulsión – 20 días	Jefatura de Estudios Director	Los monitores pondrán en conocimiento de Jefatura de Estudios la incidencia.
Perturbar gravemente el desarrollo de una actividad extraescolar	Actividades Complementarias + 1 mes 7ª Hora Expulsión – 20 días	Jefatura de Estudios Director	Los profesores responsables de la actividad lo harán constar en la evaluación de la misma.

NORMA 12.- Los alumnos residentes cumplirán las normas generales del Centro con especial atención a la limpieza, horarios, salidas y pernoctaciones del régimen de Residencia.

CONDUCTA CONTRARIA NORMAS CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
No acudir a las sesiones de estudio sin motivo justificado	3 retrasos 1 hora mas de estudio. 3 faltas injustificadas 3 horas estudio	Tutores Jefe de Residencia	Poner en conocimiento de la familia en el informe quincenal.
No acudir a las tres comidas principales sin motivo justificado; sacar alimentos o utensilios fuera del comedor sin permiso o haciendo un uso indebido de los mismos.	Privación tiempo libre, sesión TV, uso de ordenadores	Tutores Jefe de Residencia	Poner en conocimiento de la familia en el informe quincenal.
Perturbar el silencio intencionadamente, ducharse o estar fuera de las habitaciones en tiempos de estudio o de descanso.	Privación tiempo libre, sesión TV, uso de ordenadores	Tutores Jefe de Residencia	Poner en conocimiento de la familia en el informe quincenal.
Tener comportamientos de riesgo innecesario, tales como: asomarse con peligro a ventanas o	Privación tiempo libre, sesión TV, uso de ordenadores	Tutores Jefe de Residencia	Poner en conocimiento de la familia en el informe quincenal.

corredores, deslizarse por el pasamanos, saltar a exteriores o interiores a través de ventanas, etc...			
Permanecer en la Residencia en horarios lectivos o acceder a ella a lo largo de la mañana.	Privación tiempo libre, sesión TV, uso de ordenadores	Tutores Jefe de Residencia	Poner en conocimiento de la familia en el informe quincenal.

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
Poseer y consumir alcohol o cualquier otro tipo de droga, así como inducir a su consumo.	Expulsión temporal o definitiva	Director	Poner inmediatamente en conocimiento de la familia.
Tener faltas de respeto manifiestas y tratos vejatorios hacia compañeros, tutores o cualquier persona relacionada con el ámbito residencial: agresiones físicas, acosos, insultos,	Expulsión temporal o definitiva	Director	Poner inmediatamente en conocimiento de la familia.

maltratos psicológicos			
Ausentarse injustificadamente de la Residencia, con o sin pernocta, sin hacerlo constar por escrito los padres.	Expulsión temporal o definitiva	Director	Poner inmediatamente en conocimiento de la familia.
.- Cometer robos, hurtos o destrozos graves con intención.	Expulsión temporal o definitiva	Director	Poner inmediatamente en conocimiento de la familia.
Desobedecer clara y manifiestamente las indicaciones de los tutores, entorpeciendo deliberadamente su labor educativa.	Expulsión temporal o definitiva	Director	Poner inmediatamente en conocimiento de la familia.

Atenuantes o eximentes:

a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta y/o la presentación de disculpas.
b) La ausencia de intencionalidad para causar daño o perturbar la normal convivencia en el centro.
c) La reparación espontánea de los daños materiales o morales producidos.
d) El carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno.
e) La voluntad de llevar a cabo procedimientos conciliadores en la resolución de conflictos y de dar cumplimiento a los acuerdos que se alcancen.
f) Cualquier otra circunstancia que a estos efectos se prevea en las normas del centro

Agravantes:

a) La intención dolosa y la alevosía.
b) La premeditación y reiteración.
c) El abuso de poder, de fuerza o de confianza.
d) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
e) La falta de respeto y consideración al profesorado, al personal no docente y al resto de miembros de la comunidad educativa.
f) Las manifestaciones, intenciones y conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua, situación económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
g) Los actos realizados de forma colectiva que vayan en contra de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
h) Los actos realizados contra quién se halle en situación de inferior edad, minusvalía, reciente incorporación al centro o situación de indefensión.
i) La publicidad de las infracciones, por cualquier medio o con el carácter de ignominia.
j) La incitación a cualquier acto contrario a las normas de convivencia.
k) La no asunción de la responsabilidad en los actos y, especialmente, la imputación de éstos a otras personas
l) El incumplimiento de las sanciones impuestas

HERRAMIENTAS:

PROFESOR	JEFATURA DE ESTUDIOS/DIRECCIÓN
Amonestación verbal Cuaderno del alumno para informar a las familias Amonestación en Tamagochi Ficha de Contrato Semana para Cambiar Envío al Aula de Convivencia Envío a Jefatura de Estudios Privación de Recreos Permanencia a 7ª hora Pérdida de Evaluación Continúa	Apercibimiento por escrito No participación en actividades complementarias y extraescolares en colaboración con el tutor y profesores. Pérdida del derecho a asistir a clases (ATI) Pérdida del derecho a asistir al centro (expulsión)

SI ES CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS

ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DEL ALUMNO.

EL TUTOR COMUNICA A LA FAMILIA TELEFÓNICAMENTE O MEDIANTE LA AGENDA ESCOLAR

INCIDENCIA

SI ES **REITERACIÓN** DE CONDUCTAS CONTRARIAS

TABLA DE EQUIVALENCIAS
3 Retrasos=1 tarde a 7ª hora **2 Amonestaciones= 1 tardes a 7ª hora** **3 A.C = 5 tardes** **4ª A.C= 3 días de expulsión** **Otras conductas=1-3 días de expulsión** **Suspensión del dº asistencia a clase 5 días**
A la 4ª sanción de tardes = **3 Días de expulsión del centro** **Reiteración de otras conductas de 5 a 10 días expulsión.**

JEFATURA DE ESTUDIOS COMUNICA A LA FAMILIA TELEFÓNICAMENTE (Trámite de Audiencia)

SI ES CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL A LAS NORMAS

Suspensión del dº de asistencia a clase o expulsión del centro de 10 a 20 días.

JEFATURA DE ESTUDIOS/ DIRECCIÓN